

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

- Aprueba Contrato de Trabajo Plazo fijo.-

LOTA, 23 ENF. 2018

DECRETO N° 162 / (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo a plazo fijo, de fecha 28 de diciembre de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador don **CLAUDIO GABRIEL MENDOZA SANTANDER**; Decreto DEM N° 601 del 30.09.2015 y Decreto DEM N°803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del señor alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRÚEBESE Contrato de Trabajo a plazo fijo de fecha 28 de diciembre de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador que a continuación se individualiza:

NOMBRE	: CLAUDIO GABRIEL MENDOZA SANTANDER
ESTABLECIMIENTO	: Departamento Educación Municipal
R. U. N.	
FECHA DE NACIMIENTO	: 02 de enero de 1979.
FUNCION	: Conductor.
JORNADA	: 44 hrs. cronológicas semanales
DESDE	: 28 de diciembre de 2017.
HASTA	: 23 de enero de 2018
MOTIVO	: Necesidad del Servicio
RENTA	: \$ 421.345.-
A.F.P. - SALUD	

IMPÚTESE lo anteriormente indicado a la cuenta presupuestaria 215-21-03-004.

ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

HDC/JMAB/JFAZ/YVO/DMP/igj.-

DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta funcionaria
- Archivo.-